



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN N° 306 /2016

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL – FILIAL CAAZAPÁ”

Asunción 17 de junio de 2016

VISTA: La nota de fecha 23 de Diciembre de 2015 presentada por la Universidad Tecnológica Intercontinental, con Expediente CONES. N° 2290/15, en la que solicita la Habilitación del Programa de **“Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil”**, correspondiente a la Filial – Caazapá.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013, DE EDUCACIÓN SUPERIOR establece en su Artículo N° 32: “La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento.”

El Informe Final N° 228/16 de la Asesoría Académica con Expediente CONES N° 1665/16, firmado por la Mag. María Teresa Gaona y la Dra. Gladys Britez de Acuña, miembro del Comité Académico, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de **“Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil”** correspondiente a la Universidad Tecnológica Intercontinental – Filial Caazapá, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Programa	Filial	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Meses	Horas
Tecnológica Intercontinental	Postgrado	Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil	Caazapá	Presencial	Magister en Derecho Civil y Procesal Civil	24	720

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES